

## CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN

COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES E INFRAESTRUCTURA

### JUNTA DE ACLARACIONES

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN NO: SPMI-FAISMUN-LP-003-23

SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA, A 07 DE JULIO DEL 2023

10:00 HRS.

**OBRA: CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA "LAS MISIONES", LOCALIDAD LAS MISIONES, MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, B.C.**

SE MENCIONAN LOS SIGUIENTES PUNTOS, LOS CUALES COMPLEMENTAN EL PAQUETE DE CONCURSO Y SE ANEXARAN EN EL **DOCUMENTO 10** "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA".

1.- A LA EMPRESA QUE LE SEA ADJUDICADA LA OBRA, PRESENTARÁ PROGRAMAS DE OBRA DESGLOSADOS POR SEMANA, POR OBRA, VOLÚMENES, EROGACIONES Y PARTIDAS, CAPTURADO BAJO FORMATO OTORGADO POR ESTA ENTIDAD, EN TAMAÑO CARTA U OFICIO, CON LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN ESPECIFICADAS EN EL CONTRATO, Y PRESUPUESTO DEL CONTRATO EN FORMATO PROPORCIONADO POR LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES E INFRAESTRUCTURA, AMBOS EN FORMA IMPRESA Y DIGITALIZADA, A MÁS TARDAR EL DÍA QUE SE ENVÍE EL TRÁMITE DE ANTICIPO.

2.- EL CONTRATISTA TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE **LABORATORIO** PARA CONTROLAR: **A)** COMPACTACIONES EN FONDOS DE CEPAS DE CIMENTACIÓN; **B)** COMPACTACIONES EN RELLENOS DENTRO DEL EDIFICIO; **C)** COMPACTACIONES EN ÁREAS DE FIRMES EN EXTERIOR (ANDADORES Y/O BANQUETAS); **D)** COMPACTACIONES DE RELLENOS DE CEPAS Y/O EXCAVACIONES; **E)** LA CALIDAD Y CORRECTA COLOCACIÓN DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN; **F)** EL CONTROL DE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS DEL CONCRETO, YA SEA ESTE PREMEZCLADO O HECHO EN OBRA; **G)** PRUEBAS DE SOLDADURA EN ESTRUCTURAS METÁLICAS. (TANTAS SEAN CONSIDERADAS POR LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES E INFRAESTRUCTURA).

3.- PARA LAS COMPACTACIONES EN EL CASO DE FONDOS DE PLANTILLAS, CIMENTACIONES Y/O BANQUETAS SE DEBERÁN REALIZAR LAS PRUEBAS DE COMPACTACIÓN CON UN MÍNIMO DE DOS DÍAS ANTES DE LA PROGRAMACIÓN DEL COLADO, DEBIENDO AVISAR A LA SUPERVISIÓN CON ANTICIPACIÓN PARA ESTAR PRESENTE DURANTE LAS PRUEBAS. EN CASO DE REALIZAR COLADOS DE LOS ELEMENTOS, SIN AVISAR A LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES E INFRAESTRUCTURA SOBRE LAS PRUEBAS O SIN HABERSE REALIZADO, SE ORDENARÁ SU **DEMOLICIÓN INMEDIATA**.

4.- SE SOLICITARÁ UN MÍNIMO DE TRES CILINDROS DE PRUEBA POR CADA EVENTO DE COLADO Y/O UNA PRUEBA CADA 3 OLLAS, LO CUAL DEBERÁ CONSIDERARSE EN LA PROGRAMACIÓN DE LOS COLADOS, NO SE PODRÁ PROGRAMAR NINGÚN COLADO SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA SUPERVISIÓN, PARA LO CUAL SE DEBERÁ DAR AVISO 24 HORAS ANTES PARA PROGRAMAR SU REVISIÓN. LA SUPERVISIÓN REVISARÁ COMO MÍNIMO: **A)** PLOMEO; **B)** ALINEACIÓN; **C)** RECUBRIMIENTOS; **D)** AMARRES; **E)** LIMPIEZA; **F)** DISTRIBUCIÓN; **G)** MEDIDAS LIBRES CONFORME A PROYECTO; QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO UTILIZAR FRAGMENTOS DE CONCRETO O ROCAS, ASÍ COMO TAMBIÉN CARTÓN O PAPEL PARA RELLENAR HUECOS DE CELDAS O FONDOS DE CIMBRA.

5.- EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR PRUEBAS DE LABORATORIO COMO SOPORTE DE LA(S) ESTIMACIÓN(ES) QUE CORRESPONDAN EN LO RELACIONADO AL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO, ELEMENTOS DE CIMENTACIÓN Y/O ESTRUCTURA, PISOS, LOSAS Y CUBIERTAS. **QUEDA PROHIBIDO COLAR EL ELEMENTO ESTRUCTURAL SIN LA PRESENCIA DE LA SUPERVISIÓN Y SIN LA REVISIÓN PREVIA DEL ACERO, CASO CONTRARIO SE ORDENARÁ SU DEMOLICIÓN**, CUANDO ESTA COMISIÓN DUDE DE LA CALIDAD O RESISTENCIA DE UN ELEMENTO Y/O PROCESO CONSTRUCTIVO DETERMINADO, SE DEBERÁN ENTREGAR **TANTAS PRUEBAS DE LABORATORIO SEAN REQUERIDAS, CON CARGO A SUS INDIRECTOS, (INCLUIR ANÁLISIS GRANULOMÉTRICOS Y DOSIFICACIÓN POR LABORATORIO)**.







SU ANÁLISIS Y SOLICITUD ESCRITA: CANTIDAD, UNIDAD, **CROQUIS, FOTOS Y COTIZACIONES (ORIGINALES VIGENTES)**, ASÍ COMO TAMBIÉN EN LA PARTE INFERIOR DE CADA MATRIZ, DEBERÁN INCLUIR EN EL SIGUIENTE ORDEN: EL NOMBRE DEL CONTRATISTA, SUPERVISOR ASIGNADO, JEFE DE CONSTRUCCIÓN DE LA ENTIDAD QUE REPRESENTA, CATÁLOGO DE LOS PRECIOS EXTRAORDINARIOS QUE SE PRESENTAN EN FORMATO IMPRESO Y DIGITALIZADO, EN CASO DE NO CONTENER LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, **NO SERÁN ACEPTADOS.**

19.- EL SUPERVISOR Y EL RESIDENTE DEBERÁN LLEVAR UNA HOJA DE CONTROL DE LOS PRECIOS EXTRAORDINARIOS DESDE SU RECEPCIÓN PARA UNA PRIMERA REVISIÓN HASTA SU ENTREGA PARA TRAMITE DE AUTORIZACIÓN.

20.- LOS GENERADORES SIN EXCEPCIÓN SERÁN REVISADOS EN CAMPO ENTRE AMBAS PARTES, Y UNA VEZ AUTORIZADOS DEBERÁN PRESENTARSE INCLUYENDO: **IMÁGENES FOTOGRÁFICAS DE LO GENERADO Y CROQUIS DESCRIPTIVO CON LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN NECESARIA Y LEGIBLE.** ESTE ÚLTIMO DEBERÁ INDICAR CLARAMENTE LAS ÁREAS Y/O ELEMENTOS SUJETOS A COBRO, CASO CONTRARIO SERÁN DEVUELTOS PARA SU INTEGRACIÓN.

21.- EL SUPERVISOR Y EL RESIDENTE DEBERÁN LLEVAR UNA HOJA DE CONTROL DE LOS GENERADORES DESDE SU PRIMERA REVISIÓN HASTA SU ENTREGA PARA REVISIÓN DE LA ESTIMACIÓN.

22.- SE PAGARÁN SOLO CONCEPTOS EJECUTADOS AL 100%.

23.- TODOS LOS CONCURSANTES DEBERÁN FIRMAR TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE COMPONEN EL CATÁLOGO FINAL CON EL CUAL HARÁN SU PROPUESTA EN LA APERTURA DEL CONCURSO.

24.- TODOS LOS CONCURSANTES DEBERÁN FIRMAR QUE CONOCEN EL CONTENIDO DE LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CATÁLOGO Y SU EJECUCIÓN.

25.- LOS CONCURSANTES DEBERÁN FIRMAR QUE LA INTEGRACIÓN DE SUS PRECIOS UNITARIOS ESTÁ DE ACUERDO CON EL PROCESO CONSTRUCTIVO DESCRITO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CUALQUIER OMISIÓN O CAMBIO DE INSUMOS (MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, Y EQUIPO) O LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL CONCEPTO, **SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

26.- QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO UTILIZAR ENERGÍA ELÉCTRICA Y AGUA POTABLE EXISTENTE (SITIO DE LA OBRA) PARA LLEVAR A CABO LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS INHERENTES AL CONTRATO, POR TAL MOTIVO, **LOS GASTOS QUE SE GENEREN, DEBERÁN CONSIDERARSE DENTRO DE SUS INDIRECTOS. ESTA ENTIDAD SE DESLINDA DE TODA RESPONSABILIDAD DE ACUERDOS REALIZADOS Y/O PACTADOS CON DIRECTIVOS Y REPRESENTANTES DEL LUGAR** DONDE SE EDIFICARÁ PARA HACER USO DE LOS SERVICIOS ANTES MENCIONADOS.

27.- LOS CONCURSANTES DEBERÁN CONSIDERAR DENTRO DE SU PROPUESTA DE INDIRECTOS LA ESTANCIA DE UN **PROFESIONISTA** EN EL RAMO, QUE ATIENDA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, DURANTE TODO EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA MISMA, ÉSTE DEBERÁ CONTAR CON LA FACULTAD DE FIRMAR LA BITÁCORA DE OBRA EN SU REPRESENTACIÓN ANTE ESTA ENTIDAD. CONFORME A LA **SECCIÓN 3, PÁRRAFO 3.3.6 SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS, DE LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL,** ASIMISMO, CONTAR CON FIRMA ELECTRÓNICA VIGENTE EN CASO DE SER NECESARIO.

28.- EL CONTRATISTA DEBERÁ SOLICITAR POR ESCRITO EN BITÁCORA, LA CONCILIACIÓN DE SUS NÚMEROS GENERADORES (VOLUMETRÍA DENTRO DEL CATÁLOGO, EXCEDENTES Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS), PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE LA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE EN PERIODOS NO MAYORES A 15 (QUINCE) DÍAS.

29.- EL CONTRATISTA DEBERÁ CONTAR EN EL LUGAR DE LA OBRA CON UN ESPACIO ADECUADO Y SEGURO PARA EL RESGUARDO DE BITÁCORA, DEBIENDO ÉSTA PERMANECER EN EL SITIO DESIGNADO DURANTE TODO EL PERIODO DE CONTRATO.

*Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin:*  
- Top signature: *[Signature]*  
- Middle signature: *[Signature]*  
- Note: *Aparente*  
- Bottom signature: *[Signature]*



30.- LA SEGURIDAD EN LA OBRA, PARA EL PERSONAL DE TRABAJO, TALES COMO: CASCO, CHALECOS DE IDENTIFICACIÓN, ZAPATOS ADECUADOS, LENTES, ARNÉS, ETC., SERÁN DE **USO OBLIGATORIO** CUANDO SE REQUIERAN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBIENDO CONSIDERARSE EN LOS COSTOS DIRECTOS DEL CONCEPTO QUE LO REQUIERA COMO UN PORCENTAJE DE LA MANO DE OBRA.

31.- QUEDA PROHIBIDO UTILIZAR COMO SANITARIO LAS INSTALACIONES EN PROCESO, ASÍ COMO CUALQUIER PUBLICIDAD OFENSIVA EN FORMA ESCRITA, IMPRESA, GRAFICA, ETC., AL IGUAL QUE ESCUCHAR MÚSICA CON VOLUMEN EXCESIVO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN CAMPO.

32.- EL CONTRATISTA TENDRÁ SIEMPRE EN LA OBRA, BAJO RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA, LA CANTIDAD DE MATERIALES QUE ESTIME NECESARIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO; ÉSTOS NO PODRÁN SER UTILIZADOS EN TRABAJOS QUE NO PERTENEZCAN A LA OBRA CONTRATADA; ASÍ MISMO, ESTARÁ OBLIGADO A UTILIZAR MÉTODOS Y ENSERES QUE ASEGUREN LA CALIDAD DE LA OBRA Y SU TERMINACIÓN DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL CONTRATO.

33.- LOS MATERIALES PARA UTILIZAR EN LA OBRA, SERÁN NUEVOS, SIN USO Y DE LA MEJOR CALIDAD, A MENOS DE ESPECIFICARSE LO CONTRARIO.

34.- EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR PARA EFECTOS DE SU PROPUESTA EL PERSONAL NECESARIO, TRABAJANDO EN **TURNOS DE 8 HORAS O EN SU CASO, EL PERSONAL NECESARIO TRABAJANDO EN DOBLE TURNO**, PARA TERMINAR LA OBRA EN EL TIEMPO ESPECIFICADO. DE ESTIMARLO NECESARIO, LA SUPERVISIÓN PODRÁ EXIGIR EN CUALQUIER MOMENTO EL DETALLE MENSUAL DEL PERSONAL OBRERO QUE SE NECESITA EN LA OBRA Y CUALQUIER OTRO DETALLE QUE ESTIME NECESARIO PARA EL ÓPTIMO AVANCE DE LA MISMA.

35.- EL CONCURSANTE DEBERÁ CONSIDERAR EN SU PROGRAMA DE OBRA, ASÍ COMO EN SUS COSTOS INDIRECTOS LOS LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS NECESARIOS PARA CUANTIFICAR SUS MOVIMIENTOS DE TIERRAS, MISMOS QUE DEBERÁ ENTREGAR A ESTA ENTIDAD EN FORMATO IMPRESO Y DIGITALIZADO COMO SOPORTE DE SUS ESTIMACIONES. ASIMISMO, DEBERÁ CONSIDERARLOS EN SU PROGRAMA DE OBRA.

36.- DEBERÁ CONSIDERAR LA ENTREGA DE LAS **GARANTÍAS ORIGINALES, EMITIDAS FIRMADAS POR EL PROVEEDOR**, DE LOS SUMINISTROS PERTINENTES A, PINTURA, IMPERMEABILIZACIÓN, EQUIPOS ESPECIALES A INSTALAR, TUBERÍAS, REQUERIDOS POR LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES E INFRAESTRUCTURA, ASÍ MISMO DEBERÁN PRESENTAR DICTAMEN DE SOLDADURA (CERTIFICADO), SI EL TRABAJO LO REQUIERE, LO ANTERIOR PARA EFECTOS DE LIBERACIÓN Y PAGO DE ESTIMACIONES PROCEDENTES, IGUAL O SUPERIOR AL 90% FINANCIERO. EN CASO CONTRARIO, DICHA ESTIMACIÓN SERÁ RETENIDA, HASTA CONTAR CON LOS DOCUMENTOS ANTES SOLICITADOS.

37.- DEBERÁ DE CONSIDERAR DENTRO DE SUS COSTOS INDIRECTOS DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL, LA **ELABORACIÓN DE LOS PLANOS DE OBRA** CON LAS MODIFICACIONES REALIZADAS EN EL TRANSCURSO DE LA OBRA, LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS A LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES E INFRAESTRUCTURA EN FORMA IMPRESA Y DIGITALIZADA, ASÍ MISMO DEBERÁ FIRMARLOS COMO RESPONSABLE ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES DEL MUNICIPIO DONDE SE EJECUTA LA OBRA.

38.- LA EMPRESA CONSTRUCTORA TENDRÁ LA RESPONSABILIDAD DE PRESENTAR LOS PROGRAMAS DE OBRA QUE LA DEPENDENCIA REQUIERA DENTRO DE SUS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, IMPRESO Y DIGITAL, CONSIDERANDO LA INFORMACIÓN QUE LA DEPENDENCIA INSTRUYA.

39.- LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE REALIZARÁ EL DÍA **18 DE JULIO DEL 2023** A LAS **09:00 HRS**, SE REALIZARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES E INFRAESTRUCTURA, UBICADA EN CALLE PRIMERA S/N FRACCIONAMIENTO SAN QUINTÍN, MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA. QUEDANDO TODOS FORMALMENTE NOTIFICADOS DE DICHA CIRCUNSTANCIA.

**NOTA 1.- QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO UTILIZAR EL EDIFICIO EXISTENTE COMO ALMACÉN DEL CONTRATISTA, ASÍ COMO TAMBIÉN, SANITARIOS DE ESTE, PARA USO DE SUS TRABAJADORES.**

*[Handwritten signatures and initials in blue and purple ink on the right margin]*



NOTA 2.- SE RECOMIENDA UTILIZAR EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, SEPARADORES PARA FACILITAR LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN, AL MOMENTO DE REALIZAR LAS APERTURAS.

NOTA 3.- EN CASO DE ALTERAR UN CONCEPTO EN CUALQUIERA DE SUS PARTES O PRESENTARLO CON INSUMOS INCOMPLETOS, EL LICITANTE QUEDA OBLIGADO A EJECUTARLO ÍNTEGRAMENTE DE ACUERDO CON EL CONCEPTO ORIGINAL DE CONCURSO, SIN CARGO ECONÓMICO PARA EL ESTADO.

NOTA 4.- AL PRESENTAR PRECIOS EXTRAORDINARIOS PARA SU REVISIÓN, EL LEGAJO PARA DIFERIMIENTO O PRORROGA, DEBERÁN PRESENTARSE ORIGINAL Y HASTA DOS JUEGOS DE COPIAS, POR LO TANTO, EL CONTRATISTA DEBERÁ INCLUIRLOS EN SUS INDIRECTOS.


NOTA 5.- PARA EFECTO DE CONSTRUCCIÓN DEBERÁ APEGARSE A LA DISTRIBUCIÓN Y/O DISPOSICIÓN DE ÁREAS REFERIDAS E INDICADAS POR LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES E INFRAESTRUCTURA (SUPERVISOR).

**ATENTAMENTE**

**COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES  
E INFRAESTRUCTURA.**



**ARQ. BRENDA GISEL VILLA CÁRDENAS  
DIRECTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES E INFRAESTRUCTURA.**



A. parrera #



**MINUTA DE REUNIÓN DE OBRA POR LICITACIÓN PÚBLICA**

**Tema de la reunión:** SPMI-FAISMUN-LP-003-23 CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA "LAS MISIONES", LOCALIDAD LAS MISIONES, MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, B.C.

**Ubicación:** San Quintín, Baja California

**Fecha y hora:** 07/07/2023 10:00 hrs

**Nº Orden del día**

1. Lista de asistencia
2. Notas
3. Acuerdos y compromisos

**Integrantes**

**Comisión de Servicios Públicos Municipales e Infraestructura**

Nº	Nombre	Teléfono	Cargo
1.	Luis Barros Guzmán Guzmán	616 128 41 20	Coord. Supervisores
2.	Zohary Hurtado Htz	616 109 41 23	SUP. Obras
3.			

**Invitados**

Nº	Nombre	Teléfono	Empresa/Contratista
1.	Ricardo Vargas Lizárraga	616 109 65 76	Ricardo Vargas Lizárraga
2.	Hector Daniel Silva Reyes	616-129-94-20	Ing. Integral comp.
3.	Ana Pamela Dela Torre Fuentes	6461260246	SINDICATURA M.
4.	Carla Ramos Salazar	6161070877	Sindicatura M.
5.	A. Fernando León Bautista	6462152413	Bienestar Social
6.	AGUSTIN ALONSO PEREZ	6462273533	PROYECTOS INTEGRALES DE B.C. SA DE CV
7.	Dayana Alondra Guevara Quiñones	6161086659	Jordan Lopez Guillen
	Daniel Ortiz Bautista	6461835293	Cruz Adrian Santos Macias

**Acuerdos y compromisos**

Nº	Descripción	Responsable
----	-------------	-------------

- 1.- DEL CONCEPTO I.OB: Los trabajos de cambio de mantenimiento y se les da como mantenimiento preventivo y correctivo.
- 2.- DE LAS VENTANAS, SE CAMBIA EL TIPO DE VIDRIO COMO POR MATERIAL PLASTICO DE Mazon aluminio
- 3.- PROYECTOS LITEVICIALES DE BARRA UNIFORME ENTREGA LISTO DE OBSERVACIONES, LAS UNIDADES DE REDUCCION EN UN LOTE DE BARRAS MÓBILES
- 4.- SE PROGRAMAN JUNTO DE OTRAS UNIDADES PARA EL PRÓXIMO MES (MAYO) 12 DE JUNIO A LAS 10 AM.

**Anexos**  
Lista de asistencia.